



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

03 SEP. 2021

687379

DECRETO ALC. N° 2046 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1695 del 03 de agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Edgardo Ariel Fuentes Jorquera, por prestación de servicios como Operador Telefónico, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 149 de fecha 01 de Septiembre de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Edgardo Fuentes Jorquera, a la prestación de servicios como Operador Telefónico, a contar del 01 de Septiembre de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **EDGARDO ARIEL FUENTES JORQUERA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECLPA /Presupuesto
- Recursos Humanos